

Expediente: Ref.: 017.01\_PA\_VEHÍCULOS

TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**REF.: ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERPA, S. A. REUNIDA PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.), POR LOTES**

Siendo las nueve horas treinta minutos del día 18 de diciembre de 2017, tiene lugar la tercera reunión de la Mesa de Contratación de la empresa pública SERPA, S. A. que tiene por objetivo la revisión de la documentación previa presentada por ALVEMACO RENT A CAR, S. L. en el presente procedimiento abierto tramitado para la contratación del suministro en arrendamiento de vehículos por Lotes, por parte de la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (Ref.: 017.01\_PA\_VEHÍCULOS).

Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: María Antonia Martínez Fernández (control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: José Luis García López (Técnico)
- Vocal n.º 3: Mónica Sánchez López. Hace las veces de Secretaria.

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 6 de noviembre de 2017 la Presidenta del Consejo de Administración de la empresa pública SERPA, S. A. (Órgano de Contratación competente en virtud de las facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa pública de fecha de 12 de noviembre de 2012, elevado a público en escritura de fecha 13 de diciembre de 2012, protocolo 5.139 del Notario de la ciudad de Oviedo, D. Luis Fernández Posada) acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de en arrendamiento de vehículos por parte de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., por lotes.

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.

**Segundo.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) el día 8 de noviembre de 2017. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.-** Terminado el plazo establecido, se presentó a esta licitación la sociedad mercantil **ALVEMACO RENT A CAR, S. L.**

**Cuarto.-** El día 29 de noviembre de 2017 tuvo lugar la primera reunión de la Mesa de Contratación de SERPA, S. A. en la que se procedió a la apertura del Sobre A, de documentación administrativa, presentado por ALVEMACO RENT A CAR, S. L., con los datos siguientes: CIF B-74085408, y domicilio en la carretera de Oviedo a Gijón, km 13, 33192, Pruvia, Llanera, Principado de Asturias. Representada por D. David Valentín Alba Rodríguez, con DNI 09.408.933-R.

Una vez se hubo comprobado que la documentación presentada (Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas) era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 7.1.1 del citado Pliego y en el apartado i.1) del Cuadro resumen de características del contrato, se acordó por unanimidad su admisión a licitación, redactándose el Acta correspondiente.

Con fecha 30 de noviembre de 2017 se comunicó este Acta a los licitadores. Asimismo, se procedió a su publicación en el perfil del contratante y en la página web de SERPA, S. A.

**Quinto.-** El día 4 de diciembre de 2017, la Mesa de Contratación se reunió con la finalidad de proceder a la apertura pública de las ofertas económicas contenidas en los Sobres B, y la declaración de las ofertas eco-

Expediente: Ref.: 017.01\_PA\_VEHÍCULOS

TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

nómicamente más ventajosas a la vista del criterio único de adjudicación establecido en el apartado j) del Cuadro resumen de características del contrato.

En dicha reunión se adoptaron los acuerdos siguientes:

*I.- Declarar como ofertas económicamente más ventajosas para SERPA, S. A. en el presente procedimiento, las presentadas por parte de ALVEMACO RENT A CAR, S. L., con CIF B-74085408 y con domicilio en la carretera de Oviedo a Gijón, km 13, 33192, Pruvia, Llanera, Principado de Asturias, por los importes unitarios siguientes:*

*LOTE N º1 (Turismos): trescientos cuarenta euros con un céntimo (340,01 €).*

*LOTE N º2 (Furgonetas): trescientos cincuenta y dos euros con once céntimos (342,11 €).*

*LOTE N º3 (Todo terrenos): quinientos setenta y cinco euros con noventa y seis céntimos (575,96 €).*

*LOTE N º4 (Todo terrenos con reductora: setecientos cuarenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (747,78 €).*

*LOTE N º5 (Todo terrenos pick up): setecientos cincuenta euros con veinte céntimos (750,20 €)*

*II.- Proponer al órgano de contratación competente que requiriera a la sociedad mercantil ALVEMACO RENT A CAR, S. L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles presentara la documentación a la que se refiere la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.*

Este Acta fue publicada en la página web de SERPA, S. A. y notificada a los licitadores el día 7 de diciembre de 2017.

**Sexto.-** En la misma fecha el Órgano de contratación competente requirió al licitador ALVEMACO RENT A CAR, S. L. para que presentara la documentación a la que se refiere la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Una vez recibida la documentación, en el día de hoy, 18 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación con la finalidad de revisar la documentación previa presentada, detectándose las deficiencias siguientes:

**1) Solvencia económica y financiera (cláusula 10.1.c) del PCA)**

*“El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. La acreditación se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello u de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.”*

La documentación entregada por el licitador se refiere al ejercicio 2015. Sin embargo, **las últimas cuentas anuales depositadas habrían ser las de 2016, por lo que la documentación a entregar debe referirse a este último ejercicio.**

**2) Garantía definitiva (cláusula 10.1.i) del PCA)**

La garantía definitiva constituida en forma de aval incluye un **título del contrato** que no se corresponde con el licitado por SERPA, S. A. El importe es correcto.

Expediente: Ref.: 017.01\_PA\_VEHÍCULOS

TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### 3) Características técnicas de los vehículos

- Uno de los vehículos ofertados en el Lote n.º 1 (Peugeot 208, HDI, MATRÍCULA 8908HXD) no cumple la potencia mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 75 cv. Debe presentarse un vehículo (Ficha de conformidad con el Anexo V del PCA) que, en sustitución de éste, cumpla con las características requeridas.
- Dentro del Lote n.º 4, se oferta un vehículo marca Mitsubishi Montero 5p, matrícula 8294 JSY que supera el largo máximo definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en 4,50 metros. Debe presentarse un vehículo (Ficha de conformidad con el Anexo V del PCA) que, en sustitución de éste, cumpla con las características requeridas.
- Se oferta un vehículo marca Nissan, modelo Qashqai, con matrícula 5892 HBG (Lote n.º 3) con fecha de matriculación de 12/5/2011. Este vehículo supera la antigüedad máxima de seis años establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Debe presentarse un vehículo (Ficha de conformidad con el Anexo V del PCA) que cumpla con las características requeridas.
- Si bien los restantes vehículos ofertados cuentan con una antigüedad inferior a seis años, no ha sido posible determinar que su kilometraje sea inferior a los 150.000 kilómetros, exigencia que marca el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del presente contrato.

En subsanación de esta última deficiencia se solicita que **subsanen las fichas indicando el kilometraje de los vehículos** o bien, **en el caso de que no sea posible** establecer un kilometraje exacto para el momento de formalización del contrato, presenten una **declaración responsable firmada por el legal representante de la entidad, en la que se indique que ninguno de los vehículos ofertados superará los 150.000 kilómetros.**

A la vista de lo indicado anteriormente se acuerda,

#### **PRIMERO.-**

Requerir a la sociedad mercantil ALVEMACO RENT A CAR, S. L. para la subsanación de las incidencias indicadas anteriormente, presentando la documentación previa de manera plenamente acorde con las exigencias contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas por los que se rige el presente contrato para el suministro en arrendamiento de vehículos por parte de la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, por Lotes Ref.: 017.01\_PA\_VEHÍCULOS.


#### **SEGUNDO.-**

Conceder a tal efecto un plazo máximo de dos días hábiles.


A las diez horas, quince minutos del día 18 de diciembre de 2017 se redacta la presente acta que, leída, es hallada conforme por todos los presentes.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Mesa

Vº. Bº.

  
El Presidente,  
Fdo. José Ángel Jódar Pereña

Secretaria

  
Fdo. Mónica Sánchez López